

Quillota, 26 OCT. 2015

NUM.: 7086 /

EXENTO N° 2640 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7050 del 13.11.2014 que fija la Dotación Docente para el año 2015;
- 3.- La Ley N° 20.804 de 31 de Enero de 2015 que “Renueva la Vigencia de la Ley N° 19.648 de 1999, Sobre Acceso a la Titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados”;
- 4.- La Ley N° 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: “concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2014, se encontraran incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará solo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas”;
- 5.- El uso de las facultades que me concede la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO:

DESÍGNASE A:

NOMBRE	: RICARDO ALEXEI ALVAREZ HIDALGO
R.U.T. N°	: 10.395.867-9
NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
A CONTAR DE	: 31 DE ENERO DE 2015
FUNCIÓN	: DOCENTE
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HRS.CR.SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: CENTRO EDUC. INTEGRADA ADULTOS
NIVEL	: ED. MEDIA
CALIDAD	: TITULAR
FINANCIAMIENTO	: PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 01 “Personal Titular”, No rinde fianza.

TERCERO:

ADOpte el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/PEA/JVS/LBS/jdp.-
DISTRIBUCION:

1.-Contraloría Regional de Valparaíso, 2.-Secretario municipal, 3.-Carpeta Personal, 4.-Archivo D.A.E.M., 5.-Interesado, 6.-Director Control Interno



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE